

I PO16 01 R00 2023-09-04

INSTRUCTIVO PARA SUBSANAR LA SOLICITUD EN PLATAFORMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SAE

El presente documento se distribuye como copia no controlada, el mismo se encuentra disponible en documentos vigentes.

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| OT | DAC | DE |
| M. Yumbla | M. Mafla | C. Echeverría |
| Fecha: 2023-09-04 | Fecha: 2023-09-04 | Fecha: 2023-09-04 |

INDICE

| 1. | OBJETO | 3 |
|----|--------------------------|-----|
| 2. | ALCANCE | 3 |
| 3. | DOCUMENTOS DE REFERENCIA | . 3 |
| 4. | DEFINICIONES | 4 |
| 5. | RESPONSABILIDADES | 4 |
| 6. | DESCRIPCIÓN | 4 |
| 7. | REGISTROS | 7 |

1. OBJETO:

El presente instructivo describe de forma secuencial los pasos a ejecutar en la Plataforma de servicios complementarios SAE para la corrección o subsanación de las solicitudes del proceso de verificación de certificados de conformidad que han incurrido en causales de subsanación según lo establecido en el Procedimiento Operativo PO16.

2. ALCANCE:

Este documento está dirigido al usuario externo que solicita el servicio de verificación de certificados de conformidad a través de la Plataforma de servicios complementarios SAE y que debe solventar las observaciones producto de la verificación por parte del SAE.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

| Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad (2007) | Ley 2007-076, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 26 del jueves 22 de febrero del 2007, reformada mediante el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010 | | | |
|--|--|--|--|--|
| Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2013) | Publicación en el Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008, reforma en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N 100 del 14 de octubre de 2013. Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que se realicen con recursos | | | |
| Resolución No. 001-2013 del Comité Interministerial de la Calidad (2013) | Marco general ecuatoriano para la Evaluación de la conformidad. Manual de procedimientos previo a la nacionalización, comercialización y vigilancia en el mercado en todas sus etapas para los bienes producidos, importados y comercializados sujetos a reglamentación técnica ecuatoriana. Publicación en el Registro Oficial No.4 del 30 de mayo del 2013. | | | |
| Resolución ARCSA-DE-067- 2015-GGG | Expedir la normativa técnica sanitaria para alimentos procesados, plantas procesadoras de alimentos, establecimientos de distribución, comercialización, transporte y establecimientos de alimentación colectiva. | | | |

4. DEFINICIONES:

Estado de la solicitud, corresponde a las etapas en las que se encuentra la solicitud en la Plataforma de servicios complementarios SAE, los cuales pueden ser:

- **NUEVA:** Es cuando la solicitud es registrada por el usuario en la plataforma SAE.
- PAGO APROBADO: Cuando la solicitud muestra que el pago ha sido realizado.
- **SUBSANADO:** Es el requerimiento que realiza SAE para que el usuario externo atienda las observaciones evidenciadas en la solicitud, lo cual es notificado a través del correo electrónico.
- EDITADO: Es cuando el usuario externo, revisa, modifica, y envía al SAE la solicitud con los cambios solicitados en la etapa de subsanación.
- REVISIÓN: Es cuando la solicitud se encuentra en el área técnica y ha sido derivada a consulta con el Organismo evaluador de la conformidad (OEC), o el Organismo de acreditación (OA).

5. RESPONSABILIDADES:

Usuario externo:

- ✓ La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento.
- ✓ Proporcionar información veraz y autentica durante el proceso de subsanación.

6. DESCRIPCIÓN:

6.1 Acceder a la plataforma de servicios complementarios SAE http://servicios.acreditacion.gob.ec:50239/home



6.2 Una vez revisada la información por parte del técnico de revisión y en el caso de que presente observaciones, se procederá a registrar la subsanación derivando la solicitud a estado de "Subsanado", para lo cual el SAE envía una notificación de manera automática a la cuenta de correo electrónico del usuario para que revise la solicitud.

| \bigcirc | MarcoB | 8 de Junio de 2023 15:20 |
|--|--|---|
| Ň | De: ("SAE" <sae@acreditacion.gob.ec>)</sae@acreditacion.gob.ec> | |
| | Para: ("Marco Vinicio Bonilla Ortiz" <mbonilla@acreditacion.gob.ec></mbonilla@acreditacion.gob.ec> | |
| Estima El Serv CORRE CONSI CONSI servicio | iado. Bonilla Marco. rvicio de Acreditación Ecuatoriano - SAE, le informa que el dóa 08-jun-2023 se ha enviado a subsanar el documento con código REGIR O SUSTENTAR PAÓS DE ORIGEN DEL PRODUCTO CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REGISTRA LA CARTA ANEXA, Y DE . SIDERAR QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE CONSTAR EN UN ÓNICO ARCHIVO PDF, DISPONE DE 10 DÓAS LABORABLES PA SULTAS O INQUIETUDES ESCRIBIR AL CORREO ELECTRÓNICO CONSULTAS_GYE@ACREDITACION.GOB.EC Para tener mós informac cios.acreditacion.gob.ec | 83996958C. SR. USUARIO. FAVOR ACUERDO AL PRODUCTO ENSAYA. .RA DEVOLVER EL TR∲MITE. PARA ci∳n ingrese a la p∲gina |

6.3 El usuario revisa su bandeja con el siguiente estado y para atender la subsanación, da Clic en el botón EDITAR que se muestra a continuación

| Lista de trámites | | | | | | | |
|---|----------------------|--------------------------------------|--------------|--------|-------------------|--|--|
| Recuerde que estos trámites son gestionados según lo establecido en el Procedimiento PO16 disponible en la sección de Documentos Vigentes de nuestra página web | | | | | | | |
| Buscar | | Para atender subsanació CLIC AQUI | n T | 0 | AGREGAR SOLICITUD | | |
| SOLICITUD | FECHA INGRESO | PRODUCTO/SERVICIO | OPCIONES | ESTADO | | | |
| 83996958C | 08-JUN-2023 15:09:02 | PRUEBA SUBSANACAIÓN | e 🦕 💿 | 0 | SUBSANADO | | |

6.4 Posteriormente se despliega la siguiente pantalla en la cual procederá a llenar los campos, aplicando la corrección en los casilleros según corresponda, en el plazo definido para el efecto.

Solicitud de certificado de conformidad

| PruebaCambioPie | | | 0 |
|--|--------------------------------|------------------|-------------|
| TIPO DE TRÁMITE | | | |
| ARCSA | - | | |
| PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO | | PAÍSES DE ORÍGEN | |
| Seleccione un país 🔹 | AGREGAR | austria | * |
| | | - | •• |
| ARCHIVO CERTIFICADO | cionado ningún archivo. | - | • |
| ARCHIVO CERTIFICADO Examinar No se ha select | cionado ningún archivo. | | 6 |
| ARCHIVO CERTIFICADO Examinar No se ha select LINK PARA BÚSQUEDA DE CERTIFICA | cionado ningún archivo. Ado | | 0 0 0 |

- 6.5 Asegurarse de que todos los campos se encuentren correctamente llenos. Considerar las siguientes instrucciones:
- Producto/ Servicio: Describir el producto que consta detallado en el Certificado de conformidad de producto o Reporte de ensayos.
 Si el documento corresponde a un Certificado de sistemas de gestión deberá describir el alcance (scope) de la certificación emitida por el OEC, hasta un máximo de 600 caracteres que permite la plataforma.
- Tipo de Trámite: Selecciona el tipo según corresponda
 - \circ MEER
 - o ARCSA
 - o Otros
- País de Origen del producto: Seleccione el país, luego dar clic en el botón AGREGAR.
- **Países de Origen:** Asegurarse de que se muestren únicamente el o los países correspondientes. (Eliminar los países que no corresponden).
- Archivo Certificado: Subir el documento habilitante (certificado de conformidad) en PDF.
- Link para búsqueda de certificado: Campo opcional, incluir el link de consulta del Certificado de conformidad, en caso de que disponga.
- 6.6 Una vez efectuado todo el registro correspondiente, se debe proceder a realizar el envío de la solicitud, dando clic en el botón **ENVIAR.**

Solicitud de certificado de conformidad

| TIPO DE TRAMITE | | 3. Eliminar | país incorrecto |
|------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------|
| MEER | - | | |
| PAÍS DE ORIGEN DEL PRO | DUCTO | PAÍSES DE ORÍGEN | ŧ |
| * ² China | AGREGAR | P BENIN | × |
| 1. Corregir país | 2. Clic en AGREGAR | CHINA | × |
| ARCHIVO CERTIFICADO | 4. Agregar certificado.pdf | | |
| Elegir archivo No | se eligió ningún archivo | | 6 |
| LINK PARA BÚSQUEDA D | E CERTIFICADO | | |
| https://us02web.zoo | om.us/webinar/register/WN_MBd | Uh6GcSNGfwzylOnNKDg#/registra | ation |

6.7 Una vez enviada la subsanación a SAE, la solicitud pasa al estado "Editado

| Lista de trámites | | | | | | | |
|---------------------|---------------------------|---------------------------------------|----------|------------------------------------|----------------------|------------------------------------|--|
| Recuerde que web | estos trámites son gestic | nados según lo establecido en el Prod | cedimien | nto PO16 disponible en la s | ección de Doc | umentos Vigentes de nuestra página | |
| Buscar | | | | T | 0 | AGREGAR SOLICITUD | |
| SOLICITUD | FECHA INGRESO | PRODUCTO/SERVICIO | | OPCIONES | ESTADO | | |
| 83996958C | 08-JUN-2023 15:09:02 | PRUEBA SUBSANACAIÓN | | > (0) | / | EDITADO | |

- 6.8 El requerimiento de subsanación lo podrá realizar SAE hasta un máximo de dos (2) veces, una vez agotada las dos subsanaciones, en caso de no haberse superado las observaciones dentro de los plazos establecidos se procederá a la "No Aprobación" de la solicitud.
- Registros. Sin registros.